

Artículo de Investigación

# Medios Digitales y Derechos Humanos: Retos y Oportunidades en la Sociedad Conectada

## Digital Media and Human Rights: Challenges and Opportunities in the Connected Society

Laura Trujillo-Liñán<sup>1</sup>: Universidad Panamericana, México.

[ltrujill@up.edu.mx](mailto:ltrujill@up.edu.mx)

Ricardo Meneses-Trujillo: Universidad Panamericana, México.

[rmenesest@up.edu.mx](mailto:rmenesest@up.edu.mx)

Fecha de Recepción: 27/05/2024

Fecha de Aceptación: 25/11/2024

Fecha de Publicación: 20/02/2025

### Cómo citar el artículo:

Trujillo-Liñán, L. y Meneses-Trujillo, R. (2025). Medios Digitales y Derechos Humanos: Retos y Oportunidades en la Sociedad Conectada [Digital Media and Human Rights: Challenges and Opportunities in the Connected Society]. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1-13. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1709>

### Resumen:

**Introducción:** La naturaleza humana otorga derechos inalienables a los individuos, esenciales para desempeñar su función en el mundo y conocer sus obligaciones hacia sí mismos y hacia los demás. Estos derechos deben ser respetados por individuos y sociedades para mantener un equilibrio en las interacciones sociales. **Objetivos:** Mostrar cómo el uso actual de las redes sociales va en contra de los Derechos Humanos debido a que, a través de los algoritmos, se manipula para la toma de decisiones en diferentes ámbitos. **Metodología:** Este estudio utiliza un enfoque cualitativo, basado en la revisión de literatura y análisis de estudios previos sobre el impacto de la tecnología y los medios digitales en los Derechos Humanos. Se analizaron fuentes académicas, informes sobre el uso de algoritmos y el efecto de las redes sociales en la comunicación interpersonal. **Resultados y Discusión:** Los hallazgos sugieren que la proliferación de tecnologías y plataformas digitales ha disminuido la comunicación verbal y debilitado las relaciones personales. Además, el uso de algoritmos para personalizar el contenido compromete la libertad de los usuarios, quienes no son conscientes de cómo se manipulan sus interacciones en línea. **Conclusiones:** Los medios digitales tienen un impacto significativo en los Derechos Humanos, particularmente en la libertad individual y la calidad de las relaciones personales. Este trabajo subraya la importancia de que la tecnología fomente un ambiente seguro y favorable para los seres humanos, alineado con los principios de los Derechos Humanos.

<sup>1</sup> Autor Correspondiente: Laura Trujillo-Liñán: Universidad Panamericana (México).

**Palabras clave:** Derechos Humanos; digitales; tecnología; ser humano; algoritmos; medios; redes sociales; conocimiento.

**Abstract:**

**Introduction:** Human nature grants inalienable rights to individuals, essential for fulfilling their role in the world and understanding their obligations to themselves and others. These rights must be respected by individuals and societies to maintain balance in social interactions.

**Objectives:** To show how the current use of social media goes against human rights because, through algorithms, individuals are manipulated in decision-making across different areas.

**Methodology:** This study employs a qualitative approach, based on a literature review and analysis of previous studies on the impact of technology and digital media on human rights.

Academic sources, reports on algorithm usage, and the effect of social media on interpersonal communication were analyzed. **Results and Discussion:** Findings suggest that the proliferation of technologies and digital platforms has decreased verbal communication and weakened personal relationships. Furthermore, the use of algorithms to personalize content compromises users' freedom, as they are unaware of how their online interactions are being manipulated. **Conclusions:** Digital media have a significant impact on human rights, particularly on individual freedom and the quality of personal relationships. This work emphasizes the importance of ensuring that technology fosters a safe and favorable environment for humans, aligned with human rights principles.

**Keywords:** human rights; digital; technology; human being; algorithm; media; social networks; knowledge.

## 1. Introducción

En los años 60 del siglo XX, Marshall McLuhan, teórico canadiense de la comunicación, predijo la influencia social de los medios en la manera de hacer las cosas e incluso en el pensamiento mismo. Esto se ha hecho realidad a través del avance de la tecnología, sobre todo en el siglo XXI, pues ésta ha transformado casi todos los aspectos de la vida humana, incluyendo la forma en que interactuamos con la información, incluso llegando a impactar en la forma en que se ejercen y protegen los Derechos Humanos.

Así, aunque la tecnología ofrece oportunidades para mejorar la defensa y promoción de los Derechos Humanos, también plantea amenazas considerables cuando es utilizada de manera inadecuada o con fines coercitivos. Los medios de comunicación, alimentados por tecnologías avanzadas como la Inteligencia artificial y los algoritmos empleados en redes sociales, tienen un poder sin precedentes para influir en la Opinión pública y, en algunos casos, manipular intenciones y decisiones. Este fenómeno, aunque sutil, puede comprometer el ejercicio libre de derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la privacidad, y el acceso a la información veraz. En este sentido podemos decir que la influencia mediática no es un fenómeno nuevo, pero la escala y la velocidad con la que las tecnologías modernas pueden manipular la percepción pública es inédita. El uso de algoritmos que seleccionan y priorizan el contenido que los usuarios consumen puede crear "cámaras de eco" que limitan la exposición a puntos de vista diversos y fomentan la polarización. A su vez, estas prácticas impactan en los procesos democráticos, en las decisiones políticas y, en última instancia, en la forma en que los individuos ejercen sus Derechos Humanos.

Este artículo examinará el impacto de la tecnología, en particular el de los medios de comunicación digitales, sobre los Derechos Humanos. Merced a un análisis teórico, se mostrará cómo el poder de manipulación que ejercen los medios puede conducir a la

vulneración de derechos fundamentales y por ello, es necesario establecer mecanismos éticos y regulatorios para mitigar estos efectos.

## 2. Objetivos

Debido a que la tecnología ha tenido un desarrollo sin precedentes, la influencia que ésta ejerce en los individuos y en la sociedad es, *de facto*, casi invisible a los ojos del individuo común, pero son evidentes los cambios que produce en las sociedades, las empresas y, sobre todo, en la educación. A partir de la teoría de Marshall McLuhan en torno a su concepto de que “el medio es el mensaje” (cuasi título, además, de su libro<sup>2</sup> de 1967), se analiza en este trabajo cómo la tecnología y los medios, influyen radicalmente en la persona en temas como la privacidad, la manipulación y la libertad. Partiendo de las afirmaciones mcluhianas esta investigación mostrará el impacto de esta revolución en la persona.

### 2.1. Marshall McLuhan y el Medio es el Mensaje

Marshall McLuhan publicó en 1964 una de sus obras más importantes: *Comprender los medios de Comunicación* (Anton *et al.*, 2017). En sus páginas, McLuhan señalaba, entre otras cosas, la influencia que los medios ejercen en el individuo y en la sociedad; y es que los medios, con los cuales interactuamos día a día, provocan efectos que pueden ser positivos o negativos en la esfera externa del individuo pero también en la interna, pues para McLuhan los medios que son empleados para relacionarse con el mundo forman parte ya de la naturaleza misma de la persona; si se conocen éstos se es capaz de conocer al ser humano pues vehiculan sus filias y fobias. Así, la tecnología desempeña un papel fundamental en el desarrollo del ser humano, merced a sus posibilidades ofrecidas, que permiten acometer nuevas acciones y generar nuevas maneras de pensar.

La postura de McLuhan hace ver cómo la tecnología afecta a procesos internos del ser humano que tienen que ver con sus pensamientos y su manera de actuar, lo cual lleva a situaciones muy complejas dado que el ser humano cambia por ellas, las más de las veces, sin darse cuenta ni saber las causas de este cambio.

En este sentido, gracias a la revolución tecnológica y a los cambios provocados por los medios que se utilizan día tras día y que producen narcotización en quien los sufre, nuestra tesis defiende que los efectos internos producidos son prácticamente imperceptibles (como publicó McLuhan en su *El medio es el masaje* en 1967) y ello afecta negativamente al ser humano, si bien en algunos casos sí se puede entender que de manera positiva. Así es como la tecnología conecta con los Derechos Humanos, porque el hecho de que las personas no se den cuenta de los cambios que se están produciendo en ellos comporta un desconocimiento no consentido, pues las grandes empresas, conglomerados, asociaciones, Gobiernos, etc. saben la manera en que pueden influir en el ser humano y con ello manipularlo hacia el fin que marquen sin ser descubierta su nueva ingeniería social. Nos referimos a aspectos formales (dosificando la información y controlando el llamado hexámetro de Quintiliano<sup>3</sup>) como de contenido (jugando con el abanico de posibilidades silencio-verdad-mentira).

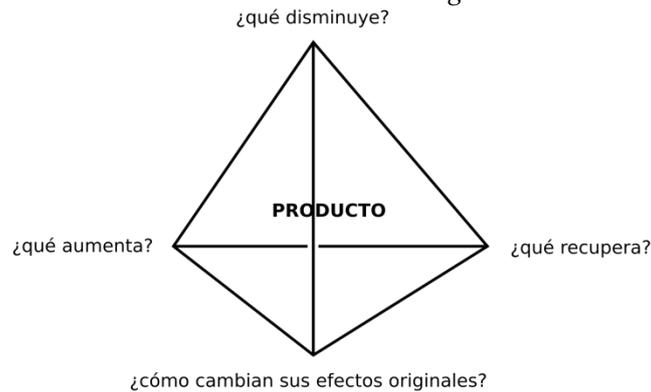
---

<sup>2</sup> Hay una anécdota que afirma que el libro originalmente se titulaba *El medio es el mensaje* (como su famosa frase), pero un error del linotipista hizo que la palabra “mensaje” pasase a “masaje” en las galeras, algo que McLuhan tildó como “es perfecto”, y el resto ya es historia.

<sup>3</sup> Hexámetro de Quintiliano hace referencia a las preguntas a las que ha de responder una información completa: ¿Quién, qué, dónde, con qué medios, por qué, cómo, cuándo? (en latín: *Quis, quid, ubi, quibus auxiliis, cur, quomodo, quando?*)

**Figura 1.**

*Las cuatro preguntas de Marshall McLuhan sobre las tecnologías*



**Fuente:** Carlos Eduardo Solivérez (2001). <https://acortar.link/j1pOrc>

Por todo lo anterior, las Naciones Unidas (2019) han señalado que las innovaciones tecnológicas tienen el potencial de mejorar estas condiciones a nivel global, facilitando el acceso a la información, aumentando la transparencia gubernamental y permitiendo la participación ciudadana. Sin embargo, la misma tecnología que tiene el potencial de popularizar el acceso a la información también puede ser utilizada para socavarla, especialmente cuando es empleada de manera desregulada o con fines de manipulación.

Es en este sentido en el que los Derechos Humanos son clave en la relación entre el ser humano y la tecnología, pues el permitir que haya un mejor y mayor conocimiento del funcionamiento de estas herramientas y de su influencia en las decisiones, ayudaría a fomentar un mejor uso de los medios y lograría hacer conscientes a los individuos de los efectos que pueden tener en la sociedad.

### 3. Metodología

Para mostrar la manera en que la tecnología influye en el ser humano se hará uso de una metodología cualitativa la cual nos permitirá examinar fenómenos sociales complejos en torno a la privacidad y la libertad en la era digital desde una perspectiva crítica. Para este trabajo, se emplea un diseño de estudio de caso múltiple, enfocado en analizar la relación entre tecnología y Derechos Humanos a través de la perspectiva teórica de Marshall McLuhan. Asimismo, se seleccionaron casos específicos como: plataformas digitales, redes sociales y motores de búsqueda, así como herramientas de Inteligencia artificial, que tratan, en su conjunto, del alcance de las ideas de McLuhan y la evolución de los Derechos Humanos en la era digital. Además, el análisis de contenido incluye artículos académicos y estudios recientes de investigaciones señeras, desarrolladas por Zuboff, Strate, Anton y las Naciones Unidas. En ellas se busca enmarcar los conceptos de los efectos causados por los medios en la percepción humana y en la estructura social desde las tecnologías actuales entroncados con los análisis de McLuhan ya que los conceptos de "extensión de los sentidos" y de "aldea global" de McLuhan y Powers (2001) resultan clave para entender cómo las tecnologías actuales actúan como extensiones de nuestras capacidades sensoriales y, a la vez, comprimen el espacio y el tiempo, generando una interconexión global que aporta tanto beneficios como amenazas para la privacidad y la libertad.

Esta metodología permitirá analizar cómo los medios afectan no sólo a la forma en que accedemos a la información, sino también cómo los conceptos de libertad y privacidad se han ido transformando en un contexto donde cada "mensaje" tiene implicaciones amplias para nuestra vida personal y colectiva.

## 4. Discusión

### 4.1. Medios de comunicación y manipulación mediática

La tecnología tiene la capacidad de influir en las intenciones y decisiones de los individuos de manera que son, a menudo, imperceptibles y según Zuboff (2019), el "capitalismo de vigilancia" ha creado un sistema en el que las empresas tecnológicas recopilan grandes cantidades de datos sobre el comportamiento humano, utilizando esta información para predecir y, en algunos casos, reconducir o influir en las acciones futuras de los usuarios; si bien esto podría haberse tomado por poco probable hace algunos años, hoy somos conscientes de que esto sucede realmente y la preocupación radica en que no se está haciendo nada al respecto. Cada vez que se le presentan al individuo reglas de uso o políticas de privacidad, éste acepta todas sin cuidado ni reflexión porque así es cómo se ha acostumbrado a proceder con las redes sociales e Internet, las más de las veces porque no aceptarlas comporta el no acceso. Se comparten entonces los datos privativos sin cuidado ni preocupación alguna. Este proceso, si no es regulado, puede llevar a una violación de los Derechos Humanos fundamentales, como la libertad de elección y la autonomía personal.

En esta misma línea, con la llegada de los nuevos medios, como las redes sociales y la creciente dependencia de plataformas digitales como Facebook, X, Instagram, TikTok, YouTube..., el poder de los éstos se ha amplificado exponencialmente ya que estas plataformas utilizan algoritmos avanzados para seleccionar y priorizar el contenido al que los usuarios acceden, lo que puede comportar un acusado sesgo de la información recibida o como señala Pariser (2011), estos algoritmos crean un "filtro de burbuja", donde los usuarios quedan atrapados en un entorno informativo que refuerza sus propias creencias y opiniones, limitando su exposición a ideas diferentes (la llamada 'cámara de eco').

Aquí se puede corroborar nuevamente la afirmación de McLuhan en torno a que el medio es el mensaje (y masaje), pues los individuos no son conscientes de los efectos que están sufriendo, de cómo sus creencias u opiniones están siendo socavadas a causa de los algoritmos que rigen las redes sociales y que privan de una información completa. Asimismo, diversos estudios han demostrado que los medios de comunicación, especialmente en el ámbito digital, pueden influir directamente en las decisiones políticas y sociales de los individuos (Sunstein, 2017). Un claro ejemplo de esto es la intervención electoral a través de la desinformación que ocurrió en las elecciones presidenciales de 2016 en los Estados Unidos, donde actores externos utilizaron plataformas digitales para influir en la intención de voto de millones de personas (Bradshaw y Howard, 2018). Además, las técnicas de manipulación mediática no sólo se aplican en contextos electorales. Los medios digitales también han sido acusados de fomentar la radicalización de individuos, especialmente a través de la difusión de contenido extremo o conspirativo (Tufekci, 2018). Estos fenómenos han llevado a un debate global sobre la necesidad de regular las plataformas digitales para evitar la manipulación de la Opinión pública y proteger los Derechos Humanos; aspecto que puede llevar a una nueva censura férrea aún más manipulativa que el riesgo que pretenden evitar, incluyendo la muerte social para el disidente.

Finalmente, vale la pena cuestionar/se: ¿Por qué existen estos filtros burbuja?, ¿Cuál es el fin por el cual se crearon?, ¿Es adecuado encerrar a los individuos bajo su propia percepción, ideología o creencia?. Probablemente a causa de estos sistemas las generaciones actuales tienen cada vez menos resiliencia, pues no son capaces de soportar que se les niegue algo o simplemente se les diga la verdad pues según datos de la Organización Mundial de la Salud (2019), la mitad de los problemas de salud mental se inician antes de los catorce años. Psicólogos como Aizpitarte Gorrotxategi (2024, p. 1) quien afirma que “la adolescencia temprana, es, por tanto, uno de los momentos clave para incrementar los esfuerzos e iniciativas para el fomento de la resiliencia, ya sea desde la familia, como de los centros educativos”, centran la necesidad de dotar de herramientas de defensa psicológica a la población.

Todo lleva a aseverar que el uso continuo de las redes y el mensaje constante que reciben, eco de sus propias ideas obtenidas por los algoritmos que los estudian, los ha llevado a encerrarse en un diálogo retroalimentado, donde los que tienen la verdad son ellos mismos y sin capacidad de encaje psicológico para salir de ese marco de referencias.

#### ***4.2. Intenciones y decisiones manipuladas: El poder de la tecnología sobre la conciencia***

Una de las facultades principales en el ser humano es la libertad, el poder tomar decisiones sin ser obligado a ello, esto es un hecho claro y evidente para todos. Asimismo, todos concordamos en que para poder tomar decisiones se necesita estar informado, por ello, de acuerdo con Strate, recogemos el concepto “libertad de información”, que existía antes de los medios pero que, “no entra en el debate popular hasta después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas la declaró como un Derecho humano fundamental en 1946, y la incluyó en su Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada en 1948, cuyo artículo 19 dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye la libertad de mantener opiniones sin interferencias y de buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio y sin consideración de fronteras” (Strate, 2024, p. 4).

Sin embargo, cuando se habla de redes sociales tenemos que puntualizar cómo se interviene en las decisiones del usuario. Recientes investigaciones, como el estudio de Kramer *et al.* (2014), en el que se demostró que el contenido emocional de los mensajes en las redes sociales puede influir en el estado de ánimo de los usuarios, un fenómeno conocido como "contagio emocional"; es decir, no sólo hay una manipulación intelectual, sino también emotiva. Este estudio plantea preguntas éticas sobre el uso de algoritmos para manipular las emociones de las personas, con implicaciones directas sobre su autonomía y bienestar emocional. Otro estudio, el de Levin (2017) señala que Facebook mostró a los anunciantes su capacidad para identificar los momentos en que los adolescentes experimentan sentimientos de “inseguridad”, “inutilidad” y “necesidad de un impulso de confianza”, según un documento filtrado basado en una investigación realizada discretamente por la plataforma. Así, también el informe interno, elaborado por ejecutivos de Facebook y obtenido por el periódico *The Australian*, revela que la empresa puede monitorear publicaciones y fotografías en tiempo real para determinar cuándo los jóvenes presentan emociones como "estrés", "derrota", "abrumación", "ansiedad", "nerviosismo", “torpeza”, “inutilidad” y “fracaso”. Este nivel de identificación es posible a través de la interacción con la plataforma, rastreando el tipo de sitios que se visitan, los comentarios que se realizan, las palabras utilizadas, los ‘me gusta’ otorgados... entre otros factores (Levin, 2017).

Por otra parte, Facebook, junto con otras plataformas del consorcio como Instagram y WhatsApp, analiza cómo los usuarios "representan la emoción y se comunican visualmente". El informe señala que Facebook es capaz de "comprender" cómo los jóvenes comunican sus

emociones a lo largo de la semana: "Es más probable que las emociones anticipatorias se expresen a principios de la semana, mientras que las emociones reflexivas aumentan durante el fin de semana". Según el documento, "de lunes a jueves se trata de generar confianza; el fin de semana es para transmitir logros" (Levin, 2017, p. 67).

El método que utilizan las redes sociales para analizar estas conductas se basa en la labor de científicos especializados que estudian los comportamientos a través de distintos elementos, como la escritura. En el estudio de Cheng y Cosley (2013), se analizan los estilos de anotación que las personas utilizan al comentar imágenes, considerando tres tipos:

- Etiquetas de una sola palabra,
- Etiquetas de varias palabras y
- Comentarios.

Este estudio evidenció diferencias significativas en cómo los estilos de anotación influyen en la objetividad, el carácter descriptivo y el interés de las anotaciones. Asimismo, a través de estas etiquetas, es posible identificar si una persona es productora de contenido o consumidora (Cheng y Cosley, 2013). La cuestión es ¿Somos conscientes de esto?, ¿Debemos permitirlo como sociedad?, ¿Estamos de acuerdo en que nosotros y nuestros hijos sean manipulados?

De igual manera, las intenciones de los usuarios pueden ser deducidas a través de sus interacciones en línea. El estudio de Chang *et al.* (2020), titulado *Don't let me be misunderstood: Comparing intentions and perceptions in online discussions (No dejes que me malinterpreten: comparación de intenciones y percepciones en debates en línea)*, describe cómo en una conversación es posible analizar dos perspectivas:

- La intención de una persona al hacer un enunciado y
- La percepción que los demás tienen de dicho enunciado.

Estos análisis proporcionan una visión más profunda de las interacciones en línea y sus implicaciones psicológicas. En este sentido, si los medios están al tanto de los sentimientos de las personas, el peligro es que los algoritmos pueden persuadir con base a estas emociones, manipular para hacer a las personas tomar decisiones que no tomarían sin el uso de estos medios. Es de esta manera como la tecnología interviene en la libertad del ser humano de manera intencional, dirigida hacia fines que convienen a las grandes empresas, al capitalismo, a la economía y no necesariamente al individuo: por ello se afirma en este artículo que las redes sociales en general vulneran los Derechos Humanos.

### **4.3. Ética y Derechos Humanos**

Como se ha mostrado, el impacto de la tecnología sobre los Derechos Humanos no es un fenómeno abstracto sino una realidad palpable. Desde la vigilancia masiva hasta la manipulación electoral, los Derechos Humanos han sido vulnerados de manera directa e indirecta a través del uso de tecnologías avanzadas y los medios de comunicación de masas. Es, por ello, necesario establecer marcos normativos que conduzcan a la protección de las personas de la manipulación en redes sociales y otros medios, así como salvaguardar los Derechos Humanos relacionados con la libertad, la privacidad y el derecho a la información. Estos derechos normativos o regulaciones deben funcionar como sistemas éticos acordes con lo que el ser humano es y la finalidad hacia la que se dirige; por ello se manifiesta como muy importante comprender cómo funciona y qué es la ética.

De esta manera, la ética es considerada el área de la Filosofía que busca encuadrar el actuar humano en tanto que bueno o malo. A partir de ella se tratan de establecer parámetros universales y objetivos para la regulación de los actos de cada ser humano (y cada vez más las máquinas con capacidad de actuación). Diferente a la moral, la ética se considera una ciencia frente a la moral, pues en realidad es un conjunto de normas subjetivas que pertenecen a ciertos grupos, comunidades, etc., pero que pueden cambiar si las circunstancias cambian. La ética nunca cambia.

Así, a lo largo de la historia se han desarrollado diferentes tipos de ética que buscan enfatizar en fines muy específicos de acuerdo a las necesidades de cada sociedad y época concreta; así, han surgido éticas como la eudaimonista que se enfoca en que el fin del hombre es la felicidad y ésta se logra a través de las virtudes (Shields, 2020); la deontológica, con Kant, y su expresión en favor del deber y cómo el ser humano “debe” hacer lo que le corresponde (Johnson y Cureton, 2023); la utilitarista, con Jeremy Bentham, quien hizo ver que el fin del ser humano es la utilidad (Dinwiddy, 2014); la de situación, muy empleada hoy dado su carácter relativista... entre muchas otras fórmulas éticas. En este sentido, se puede ver cómo la ética y la moralidad son sistemas necesarios para lograr que las sociedades vivan justamente, en un ambiente seguro y conforme a lo que el ser humano necesita para su desarrollo pleno, de manera racional. Por ello, es importante señalar su relación con la tecnología y los problemas que presenta para con los Derechos Humanos. Hoy en día, la influencia que la tecnología tiene en los seres humanos, los llevan a tomar decisiones incluso de índole ético pues, el uso constante de las herramientas, medios o tecnología puede afectar seriamente al ser mismo y llevarlo a la angustia y desesperación. Ejemplos de esta situación, tienen que ver con el uso exagerado de las redes sociales; así, en el reporte de *We Are Social (Somos sociales)* (Thompson, 2024) de enero 2024, se señala que el uso promedio de Internet en el mundo es de 6 horas 41 minutos y, si se toma en cuenta que hay personas que aún no tienen acceso a Internet, esta cifra aumenta en el mundo desarrollado tecnológicamente.

Por otra parte, es posible ver cómo la tecnología también crea dependencia, ya que nos adaptamos y nos servimos de ella para realizar nuestras actividades. Basta observar cómo la gente cada vez se siente más insegura de separarse de sus teléfonos celulares (la hoy viral nomofobia<sup>4</sup>), computadoras, aplicaciones como *waze*, *maps*, entre muchas otras, las cuales también se adaptan a nuestro comportamiento, aprenden de nosotros e incluso nos sugieren qué hacer o no hacer. Es en este sentido en el que la tecnología también permea las decisiones que tomamos y con ello regresamos al tema de la manipulación, la libertad y la falta de privacidad. Hoy en día, nos hemos vuelto tan dependientes de ésta que le hemos transferido nuestro poder de decisión. Así, por ejemplo, en lugar de decidir qué ruta tomar para llegar a casa, se consulta la aplicación de mapas para que sugiera la mejor ruta; si se desea pasar tiempo de ocio en redes sociales, éstas muestran y sugieren qué ver y qué comprar; finalmente, con ChatGPT y programas similares, es posible preguntar qué hacer en un viaje, qué comer, qué escribir, etc. La decisión ya ha sido transferida a “algo” externo al ser humano.

Es, en este ámbito, donde se observa cómo impacta la tecnología en la ética. Las diferentes organizaciones, empresas, gobiernos, permiten el desarrollo de variadas herramientas con fines utilitarios pero con un gran componente económico, que supera el objetivo ético de ayuda a los demás.

En este sentido, radica una responsabilidad de las empresas tecnológicas en la protección de los Derechos Humanos, la cual, aunque ya ha sido abordada en los *Principios Rectores sobre las*

---

<sup>4</sup> La nomofobia es una patología que consiste en el miedo irracional a no tener el móvil o a estar incomunicado a Internet. Se produce más comúnmente en la adolescencia.

*Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* (2011), donde se establece que las corporaciones tienen la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y que deben implantar medidas para prevenir, mitigar y remediar cualquier impacto negativo, se ha mostrado inconsistente, pues muchas empresas tecnológicas han fallado en su obligación ética de proteger los derechos de los usuarios, especialmente en relación con la privacidad y la desinformación. Hoy en día es una preocupación universal y varias empresas y Gobiernos han implantado códigos éticos y regulaciones para el desarrollo de las tecnologías. Ejemplos de estas regulaciones se encuentran en el Parlamento Europeo, quien en el 2023 publicase la primera regulación en Inteligencia Artificial y afirma que la Inteligencia Artificial es estratégica para el Gobierno, pero conlleva riesgos. También la Casa Blanca generó su *Blueprint for an AI bill of rights (Proyecto de Carta de Derechos de la IA)* (la Casa Blanca, 2023), documento en el que señala cuáles son los derechos de los ciudadanos en cuanto a la privacidad, la seguridad y la discriminación. Así también, la Unión Europea introdujo el *Reglamento General de Protección de Datos* (GDPR) en 2018, una de las legislaciones más avanzadas en términos de protección de datos personales. Esta normativa obliga a las empresas a ser transparentes sobre cómo recopilan y utilizan los datos de los usuarios, a la par que garantiza que los individuos tengan control sobre su información personal (Unión Europea, 2016).

El no tener una base regulatoria sobre la cual sustentar los avances y desarrollos tecnológicos lleva a las empresas a perder de vista al ser humano y fijar sus metas en lo económico que, a fin de cuentas, supone olvidar a quienes forman el mundo y para quienes es el mundo: las personas, pues se centran en el negocio. Por otra parte, el no tener esta base clara, permite que se construyan sistemas de "caja negra" (aludiendo a los contenidos opacos, es decir, que no son mostrados) como señala O'Neil (2016), a través de los cuales se determina qué contenido es visto por los usuarios y cuál no le es ofrecido. Esto, además, propicia sesgos y discriminación de y en ciertos grupos. Así, varios estudios han demostrado que los algoritmos de búsqueda de Google a menudo reflejan y amplifican estereotipos de género y raza, afectando negativamente a las minorías y reforzando la desigualdad social (Noble, 2018).

Es por ello por lo que, sin una supervisión adecuada, sin una ética que ubique al ser humano como el centro, la IA puede perpetuar desigualdades existentes o crear nuevas formas de discriminación, exacerbando las brechas sociales y económicas y yendo en contra de los Derechos Humanos del individuo.

## 5. Resultados y Conclusiones

Hoy en día se debe profundizar científicamente en torno a la relación ética entre los avances tecnológicos y los Derechos Humanos: es un tema crucial y que ha de ser resuelto para el bien de la sociedad y del individuo, ya que el avance tecnológico ha redefinido, de manera significativa, la forma en que accedemos e interactuamos con la información y ejercemos nuestros derechos inalienables como humanos. Es, por ello, sumamente importante analizar la dualidad que existe en la propia naturaleza de la tecnología: por un lado, como anverso, su capacidad para empoderar y promover los Derechos Humanos y, por otro, su reverso, su potencial para ser utilizada como una herramienta de manipulación y violación de dichos Derechos. Es por ello por lo que a través de un análisis conceptual se ha mostrado en estas páginas que, si bien la tecnología puede facilitar la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información (mediante la lecto-escritura), también puede ser empleada para fines de vigilancia masiva, manipulación mediática y desinformación.

La capacidad de la tecnología para influir en las intenciones y decisiones humanas, aquí analizada, subraya la necesidad de una mayor regulación y transparencia en el uso de datos personales y de algoritmos limitadores de información y de opciones selectivas.

Finalmente, es importante resaltar la importancia de la ética y de la responsabilidad, derivada del empleo de la tecnología, enfatizando en que las empresas tecnológicas y los medios de comunicación han de desempeñar normativa y éticamente un papel crucial en la protección de los Derechos Humanos. La implantación de marcos regulatorios como el *GDPR* de la Unión Europea, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas son pasos en la dirección correcta, pero aún se requiere una aplicación más rigurosa y una supervisión constante para garantizar su efectividad.

A medida que la tecnología continúa evolucionando y transformando nuestra cultura, debemos trabajar activamente para evitar que domine nuestras vidas y nos arrebatte nuestro albedrío. La verdadera libertad no se circunscribe al consumo pasivo de contenido digital, sino que abarca el camino hacia una mayor formación, hacia la búsqueda de la felicidad y hacia la autorrealización. Para navegar por este complejo panorama, es imperativo que demos un significado más profundo a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, particularmente en los términos de lo que significa otorgar libertad a las personas y cómo debe utilizarse la tecnología en su pro. Necesitamos redefinir la libertad de manera que se enfatice en el uso responsable y enriquecedor de la tecnología, asegurando que sirva para completar las experiencias del ser humano en lugar de disminuirlas.

Debemos abogar por la alfabetización digital pues no hay libertad sin conocimiento. Esto implica educarnos a nosotros mismos y a las futuras generaciones sobre el manejo, consumo e implicaciones éticas de la tecnología, así como también supone fomentar el pensamiento crítico y promover un compromiso consciente con el uso de las herramientas digitales. Al hacerlo, podemos garantizar que la tecnología sirva como un medio para un fin, mejorando nuestras vidas y apoyando nuestra búsqueda de la felicidad y de realización personal.

En paralelo, debemos abogar por políticas que protejan los derechos de los individuos en la era digital mediante regulaciones de acceso y privacidad de datos, medidas para prevenir la adicción digital y garantizar el acceso equitativo a la tecnología para que beneficie a todos los miembros de la sociedad.

Pero, ¿Cómo podremos lograrlo? Necesitamos integrar programas de alfabetización digital en nuestros sistemas educativos que enseñen a los estudiantes no sólo a cómo usar la tecnología, sino también a cómo comprender su impacto en sus vidas y en la Sociedad. Debemos fomentar el pensamiento crítico (el que deriva de tener criterio, no de criticar) sobre los medios que consumimos, así como promover la conciencia de cómo la tecnología puede moldear nuestras percepciones y comportamientos.

En conclusión, es imperativo que tanto los desarrolladores de tecnología como los responsables de políticas públicas reconozcan y aborden los riesgos asociados con la manipulación mediática y la vigilancia digital. La protección de los Derechos Humanos en la era digital no puede ser una tarea secundaria, sino una prioridad central en la agenda global. Para mitigar los efectos negativos de la tecnología, es necesario fomentar una cultura de responsabilidad ética, promover la transparencia en el uso de algoritmos y fortalecer las regulaciones que protejan la privacidad y la libertad de expresión. Además, se debe incentivar la educación digital para que los individuos sean más conscientes de cómo la tecnología puede influir en sus decisiones y percepciones. En resumen, educar e informar para tomar conciencia y conciencia de sus posibilidades y limitaciones.

Finalmente, este análisis subraya la urgencia de un enfoque multidisciplinario que involucre a tecnólogos, legisladores, defensores de Derechos Humanos y Sociedad civil para desarrollar soluciones integrales que aseguren que el progreso tecnológico beneficie a la Humanidad, sin comprometer sus derechos fundamentales. Sólo a través de un esfuerzo conjunto y sostenido se podrá garantizar nuestra libertad.

No debemos preguntarnos si podemos hacer algo sino si debemos hacerlo.

## 6. Referencias

- Aizpitarte Gorrotxategi, A. (2024). *Cómo desarrollar la resiliencia en población infantojuvenil*. <https://acortar.link/z3FrgW>
- Anton, C., Logan, R. K. y Strate, L. (2017). *Taking up McLuhan's cause: Perspectives on media and formal causality*. Intellect.
- Bradshaw, S. y Howard, P. N. (2018). *Challenging truth and trust: A global inventory of organized social media manipulation*. University of Oxford.
- Chang, J. P., Cheng, J. y Danescu-Niculescu-Mizil, C. (2020). *Don't let me be misunderstood: comparing intentions and perceptions in online discussions*. Proceedings of The Web Conference 2020. <https://doi.org/10.1145/3366423.3380273>
- Cheng, J. y Cosley, D. (2013). *How annotation styles influence content and preferences*. Proceedings of the 24th ACM Conference on Hypertext and Social Media-HT'13. <https://doi.org/10.1145/2481492.2481519>
- Dinwiddy, J. (2014). Jeremy Bentham. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Stanford University. <https://plato.stanford.edu/entries/bentham/>
- Johnson, R. y Cureton, A. (2023). Kant's moral philosophy. En E. N. Zalta y U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Stanford University. <https://plato.stanford.edu/entries/kant-moral/>
- Kramer, A. D., Guillory, J. E. y Hancock, J. T. (2014). Evidencia experimental de contagio emocional a gran escala a través de redes sociales. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(24), 8788-8790. <https://doi.org/10.1073/pnas.1320040111>
- La Casa Blanca. (22 de noviembre de 2023). *Blueprint for an AI bill of rights*. [www.whitehouse.gov/ostp/ai-bill-of-rights/](http://www.whitehouse.gov/ostp/ai-bill-of-rights/)
- Levin, S. (1 de mayo de 2017). *Facebook told advertisers it can identify teens feeling 'insecure' and 'worthless'*. <https://acortar.link/KAIpRP>
- McLuhan, M. (1964). *Comprender los medios de comunicación*. Paidós.
- McLuhan, M. y Fiore, Q. (1997). *El medio es el mensaje*. Paidós.
- McLuhan, M. y Powers, B. R. (2002). *La aldea global*. Gedisa.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://acortar.link/qrmuK>

- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.  
<https://acortar.link/EkQotB>
- Naciones Unidas. (2011). *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.  
<https://www.ohchr.org/en/business/principles>
- Naciones Unidas. (2019). *Human rights in the digital age*.  
<https://www.un.org/en/humanrights/digital-age>
- Noble, S. U. (2018). *Algorithms of oppression: How search engines reinforce racism*. NYU Press.
- O’Neil, C. (2016). *Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy*. Crown Publishing Group.
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Manual para evaluar los obstáculos en el acceso de la población adolescente a los servicios de salud, con énfasis en los grupos de adolescentes desfavorecidos*. [www.who.int/es/publications/i/item/9789241515078](http://www.who.int/es/publications/i/item/9789241515078)
- Pariser, E. (2011). *The filter bubble: What the Internet is hiding from you*. Penguin Press.
- Parlamento Europeo. (8 de junio de 2023). *EU AI act: First regulation on artificial intelligence*.  
<https://acortar.link/uPNXMO>
- Regulation (EU) 2016/679 of the European Parliament and of the Council. 27 de abril de 2016.  
Official Journal of the European Union. <https://acortar.link/2anDUX>
- Shields, C. (2020). Aristotle. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Edición de otoño 2020). Stanford University.  
<https://plato.stanford.edu/entries/aristotle/>
- Strate, L. (2024). The future of knowledge, and the fate of wisdom, in the age of information. *Philosophies*, 9(160), 1-17. <https://doi.org/10.3390/philosophies9060160>
- Sunstein, C. R. (2017). *#Republic: Divided democracy in the age of social media*. Princeton University Press.
- Thompson, A. (31 de julio de 2024). *Digital 2024 July global statshot report*. We Are Social USA.  
<https://acortar.link/DvNbqd>
- Tufekci, Z. (2018). *Twitter and tear gas: The power and fragility of networked protest*. Yale University Press.
- Zuboff, S. (2019). *The age of surveillance capitalism: The fight for a human future at the new frontier of power*. PublicAffairs.

**AUTORES:****Laura Trujillo-Liñán:**

Universidad Panamericana (Instituto de humanidades).

Es profesora e investigadora de Humanidades, comunicación y Filosofía en la Universidad Panamericana. Es Directora de la Universidad Panamericana en línea. Vicepresidente de la *Media Ecology Association*, miembro del Consejo del *General Semantics Institute* de la Ciudad de Nueva York, miembro del Consejo de la *Media Ecology Association*, miembro del Instituto Promotor del Bien Común, de la *International Communication Association (ICA)* y de la Asociación Filosófica de México (AFM), forma parte del Sistema Nacional de Investigadores en la Ciudad de México (SNI). Posee una licenciatura y maestría en Filosofía. Además, obtuvo su doctorado en Historia del Pensamiento en la Universidad Panamericana con una tesis sobre la Causa Formal en el pensamiento de Marshall McLuhan y Aristóteles. Es ganadora del Premio Marshall McLuhan de la Asociación de Ecología de Medios por su libro *Formal Cause in Marshall McLuhan's Thinking: An Aristotelian Perspective*. Ha escrito numerosos artículos y capítulos de libros sobre temas relacionados con Marshall McLuhan, Aristóteles, metafísica, ética y medios.

[ltruji@up.edu.mx](mailto:ltruji@up.edu.mx)

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0003-2624-4516>

Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=QVdiSkAAAAAJ&hl=es&oi=ao>

**Ricardo Meneses-Trujillo.**

Universidad Panamericana (Escuela de Comunicación).

Es ingeniero industrial con 2 especializaciones: una en Gestión de Proyectos y otra en Finanzas Corporativas de la Universidad Panamericana. Sus esfuerzos académicos incluyen un MBA a tiempo completo del IPADE Business School, un programa de intercambio de 4 meses en la Universidad Tecnológica de Tallin, Estonia, y un diploma en Ciencia de Datos de la Universidad de Columbia en Nueva York. Ricardo ha trabajado como consultor en KPMG, ayudando a empresas internacionales como Aeroméxico, BMW, Volkswagen, Bayer y Boehringer Ingelheim. También ha trabajado como director general de una gran empresa de la industria automotriz en México llamada Grupo Andrade. Actualmente es fundador y CEO de Digital Thunder, agencia de marketing digital, y también comparte su experiencia como profesor de Big Data y Marketing de la Universidad Panamericana. También es orador internacional y ha participado en la Media Ecology Association. Ricardo no solo es estratega y educador sino también músico que toca violín, piano y violonchelo, ha sido certificado por la Royal School of Music. Habla con fluidez francés, inglés y español, nutre su lado artístico a través de la pintura y está ampliando aún más sus actividades intelectuales con una licenciatura en Filosofía.

[rmenesest@up.edu.mx](mailto:rmenesest@up.edu.mx)